

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

4229 *Anuncio de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por Exiom Parque Fotovoltaico II, Sociedad Limitada, para un proyecto de planta fotovoltaica con conexión a red denominada "El Caliche II" y su infraestructura de evacuación, a ubicar en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba), con Declaración en concreto de Utilidad Pública de esta última.*

De acuerdo con la siguiente normativa:

1.- Artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

2.- Artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

3.- Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, realizada para el proyecto de la Planta Solar fotovoltaica denominada EL CALICHE II, a ubicar en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba), y de la infraestructura de evacuación de la misma, con declaración en Concreto de Utilidad Pública de ésta última.

Las principales características de estas instalaciones son las siguientes:

1.- Parque fotovoltaico

- Peticionario: EXIOM PARQUE FOTOVOLTAICO II, S.L.

- Ubicación de la actuación: Paraje "El Antolín", Polígono 11, Parcela 29, Peñarroya-Pueblonuevo,

- Término Municipal: Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba).

- Coordenadas UTM: X=302600,00, Y=4240300,00

- Potencia instalada (potencia de inversores): 945 KW

- Potencia Pico del total de módulos fotovoltaicos: 995,28 KWp

- Módulos fotovoltaicos: 2262 módulos de 440 Wp por unidad

- Inversores: 9 inversores de 105 kW por unidad

- Tipo de estructura: Estructura fija mono-poste, con hincado estándar de 1,5 m, y con una inclinación con respecto de superficie horizontal de 30°.

2.- Infraestructura de evacuación

- Ubicación: Término Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba)

- Alcance: Centro de transformación y Línea Subterránea-Aérea, simple circuito,

2.1.- Centro de Transformación (CT):

- Potencia aparente transformador: 1.250 KVA

- Relación de transformación: 15/0,4 KV,

- Aparamenta en Media Tensión: 1 celda de línea, 1 celda con interruptor automático y 1 celda de Medida).

2.2.- Línea Subterránea Media Tensión a 15 KV (LSMT):

- Origen: Centro de Transformación (CT) de la Planta Fotovoltaica.

- Fin: Nuevo apoyo de conversión aéreo subterráneo próximo a la línea existente de distribución en la que se establece el punto de conexión

- Cable: Unipolar, Tensión asignada 18/30 KV, sección de conductor de 95 mm²

RH5Z1 18/30 3 x 95 mm² H16

- Longitud 427 metros

2.3.- Nuevo apoyo de conversión aéreo subterránea

Apoyo de conversión aéreo subterránea, dotado de seccionador tripolar

2.4.- Vano Aéreo, Media Tensión a 15 KV (LAMT):

- Origen: Nuevo apoyo de conversión aéreo subterráneo próximo a la línea existente de distribución en la que se establece el punto de conexión

- Fin: Punto de conexión en línea existente de distribución

- Cable: Conductor desnudo 47-AL1/8-ST1A LA-56

- Longitud: 24 metros

2.5 Punto de conexión:

La conexión se realiza en una línea existente de la distribuidora, de 15 KV, denominada "LAMT AMAL", sobre un nuevo apoyo dotado de seccionador tripolar telemandado. Este nuevo apoyo se ubicará entre los los apoyos existentes A-540085X y A-540086X, tramo D.S93579/S923579.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación

de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa, Declaración en Concreto de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción.

La documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en el teléfono 955041111, en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Córdoba, Servicio de Industria Energía y Minas, en C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta, Córdoba.

Así mismo durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

ANEXO

RBDA línea subterránea:

| N.º parcela según proyecto | TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL | Datos de la finca | | | Afección | | | Naturaleza | | |
|---|--------------------------------|-------------------|--------------|--|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|------------|---------|----|
| | | Término municipal | Polígono N.º | N.º parcela según catastro | Longitud m | Superficie m ² | Ocup. temporal. m ² | | | |
| | | 1 | | EXIOM PARQUE FOTOVOLTAICO II SL B-74422544 14052A011000290000 IT | Peñarroya-Pueblonuevo | 11 | 29 | 15,56 | 23,34 | 0 |
| Labor o Labradío seco | | 2 | | *AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PNVO. P-1405200E 14052A011000270000 IP | Peñarroya-Pueblonuevo | 11 | 27 | 98,05 | 147,075 | 20 |
| Labor o Labradío seco | | 3 | | *AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PNVO. P-1405200E 14052A011090160000 IY | Peñarroya-Pueblonuevo | 11 | 9016 | 191,55 | 287,325 | 0 |
| VT Vía de comunicación de dominio público | | 6 | | *AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PNVO. P-1405200E 14052A011090150000 IB | Peñarroya-Pueblonuevo | 11 | 9015 | 255,44 | 383,16 | 0 |
| VT Vía de comunicación de dominio público | | 7 | | LLERENA CALDERÓN, FRANCISCO (HEREDEROS DE) 30082669A 14052A011000230000 IB | Peñarroya-Pueblonuevo | 11 | 23 | 9,2 | 15,8 | 20 |

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa

RBDA línea aérea:

| N.º parcela según proyecto | TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL | Datos de la finca | | | Afección | Naturaleza |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------|--|--|---------------------|------------|
| | | | | | Servidumbre de paso | |

| | | Término municipal | Polígono N.º | N.º parcela según catastro | Vuelo | | Apoyos | | Ocupación Temporal | Ocupación temporal Accesos | |
|---|--|-----------------------|--------------|----------------------------|------------|---------------|--------|------------|--------------------|----------------------------|---|
| | | | | | Longitud m | Superficie m2 | N.º | Superf. m2 | m2 | m2 | |
| 7 | LLERENA CALDERON FRANCISCO [HEREDEROS DE] 30082669A 14052A011000230000IB | PEÑARROYAPUE BLONUEVO | 11 | 23 | 4,24 | 16,54 | 1 | 1,25 | 201,654 | 15,68 | Labor o labradío secano |
| 6 | *AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PNVO. P-1405200E 14052A011090150000IB | PEÑARROYAPUE BLONUEVO | 11 | 9015 | 4,89 | 17,05 | 0 | 0 | 201,705 | 0 | VT Vía de comunicación de dominio público |
| 8 | LLERENA CALDERON FRANCISCO [HEREDEROS DE] 30082669A 14052A011000240000IY | PEÑARROYAPUE BLONUEVO | 11 | 24 | 15,6 | 50,87 | 2 | 3,86 | 205,087 | 0 | Labor o labradío secano |

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa

Córdoba, 28 de enero de 2022.- Delegado del Gobierno en Córdoba, Antonio Jesus Repullo Milla.

ID: A220004283-1